



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

02 DIC 2013

PROYECTO DE ORDENANZA CM-13

492-1357

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Audiencias Públicas Juveniles en Bariloche

ANTECEDENTES

Ordenanza 1744-CM-07.

Ordenanza 787-CM-97

Carta Orgánica Municipal

Iniciativa Popular impulsada por jóvenes buscando el apoyo de vecinos de nuestra ciudad en septiembre 2009.

Nota enviada por los alumnos de 3er. año y directivos del C.E.M. Nro.2.

Proyecto presentado por el C.E.M. Nro. 2 – Concejal por un Día

FUNDAMENTOS

Adolescentes y jóvenes de Bariloche pertenecientes a agrupaciones comunitarias y a instituciones escolares vienen llevando adelante un proceso de organización y participación para promover un proyecto de ordenanza que permita que adolescentes y jóvenes tengan la oportunidad de ser escuchados en Audiencias Públicas Municipales.

En junio de 2012, representantes de organizaciones sociales y de instituciones educativas de nuestra ciudad, junto a jóvenes participantes de la Iniciativa Popular presentaron en el Concejo Municipal la 1ra. Iniciativa Popular impulsada por jóvenes de nuestro país. Era también la primera vez que en nuestra ciudad se hace uso de esta herramienta de participación ciudadana. La ahora Intendente Maria Eugenia Martini recibió la carpeta con la propuesta junto a las 2300 firmas de mayores de 18 años empadronados en nuestra ciudad. También los jóvenes acompañaron simbólicamente con sus firmas: 2340 de menores de 18 años. La verificación una a una de las firmas presentadas arrojó un número importante de firmas invalidadas (por presentar errores o diferencias respecto del padrón). Esto llevó a reiniciar el proceso de recolección de firmas. Hasta el momento no se ha alcanzado el número de firmas válidas requerido. La Iniciativa Popular Juvenil surgió a partir del trabajo conjunto de diversas organizaciones sociales, involucradas con el protagonismo juvenil, la educación y la participación ciudadana. Fundación GEB, Vecinos por la Carta, Participación Ciudadana, Fundación Gente Nueva y el colegio Jaime de Navares desarrollan desde 2009 diferentes acciones tendientes a incrementar el protagonismo de los jóvenes en propuestas de desarrollo comunitario y a favorecer su participación en la construcción de políticas públicas.

Los alumnos del CEM 2, a través del trabajo realizado en el marco del proyecto "Concejal por un día", presentan esta propuesta a fin de que sea considerada por el Concejo Municipal. Entre sus objetivos se plantea, modificar la ordenanza N° 1744-CM-07 sobre Audiencias Públicas para incluir anualmente una Audiencia Pública para jóvenes; Generar espacios de participación política para la juventud, incrementando su protagonismo y recuperando un rol de sujetos activos en la transformación social y; favorecer la participación ciudadana de adolescentes y jóvenes en nuestra ciudad.

Los propios alumnos fundamentan:

“En Bariloche, la reforma de la Carta Orgánica en 2007 abrió un nuevo camino, con novedosos mecanismos de participación popular que parecían indicar la voluntad



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

política de sostenerlos. Pasar de la democracia representativa a la democracia directa, ejercer nuestros derechos ciudadanos más allá de la ocasión del voto, ser parte no solo opinando, aceptando y rechazando, sino también proponiendo, lo cual implica un nivel más alto de participación. ¿Qué lugar había para los jóvenes en este nuevo modelo de democracia que comenzábamos a transitar? No nos resultó fácil acercarnos a estas nuevas herramientas para el cambio: requerimos ayuda de expertos (abogados, legisladores, docentes) que nos explicaran un poco lo que decía nuestra Carta Orgánica. Y fundamentalmente: ¿que podíamos hacer para traducir las palabras escritas en hechos y acciones concretas? ¿Cómo evitar que la Carta Orgánica se convirtiera para nosotros en letra muerta?

Poco a poco fuimos reconociendo cuales eran las vías de participación que nos ofrecía nuestra ciudad. Nos fuimos apropiando de ellas y así surgió la propuesta que todavía hoy seguimos soñando concretar. Como ciudadanos y ciudadanas jóvenes quisimos proponer a nuestro municipio un proyecto de ordenanza para que los menores de 18 años pudiéramos participar en al menos una Audiencia Pública al año para plantear nuestras propuestas, nuestras problemáticas, nuestras inquietudes, frente a los concejales y los representantes del ejecutivo local. Para que este proyecto de ordenanza llegara al concejo promovimos una Iniciativa Popular, buscando convencer a nuestra comunidad de la importancia que tenía nuestra propuesta, nos organizamos para juntar firmas y trabajamos juntos los jóvenes de diferentes sectores. Este fue el camino que en 2009 elegimos comenzar a recorrer. Este fue el camino que, con muchas piedras, fuimos transitando, con mucho compromiso y muchos desencantos. Hoy, a unos meses de haberse realizado la primera elección nacional en la que pudieron votar chicos y chicas desde los 16 años, aún en Bariloche no se reconoce ese derecho: en las elecciones municipales los jóvenes de 16 a 18 no fueron autorizados a votar porque va contra lo establecido en la Carta Orgánica. Se trata de representantes de una forma de hacer política que los jóvenes ya no queremos permitir, que no quieren soltar la mano al poder adquirido para que todos y todas tengamos derecho a formar parte de la vida política de nuestra ciudad.

Las Audiencias Públicas Juveniles que desde hace 15 años se desarrollan en la ciudad de Barcelona, han demostrado, no sólo su validez, sino también que son perfectamente transferibles a otras realidades municipales con vocación participativa. La experiencia se ha replicado en otras ciudades españolas y puede ser una experiencia válida para nuestra ciudad”.

Instalar en la Comunidad de San Carlos de Bariloche un mecanismo de participación ciudadana como la Audiencia Pública Juvenil anual, permitirá que los jóvenes puedan ser escuchados acerca de las problemáticas y propuestas que les interesan, y se conviertan en protagonistas del desarrollo y el mejoramiento de la ciudad en donde vivimos. La ciudad da espacio y voz a los ciudadanos más jóvenes y los educa en la práctica de la participación cívica.

RAMON CHIOCCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

AUTOR: Concejales Ramón Chioconni (FPV-PJ)

INICIATIVA: Alumnos 3er. Año C.E.M. Nro. 2: Martín Calello, Luciano Conde, Rodrigo Godoy, Rocio Mendoza, Axel Montero



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORAS: Lucía Pretz y Ana Geron, docentes educación para la ciudadanía.

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2013, según consta en el Acta N°

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Artículo 1º.- Incorporar el artículo 4º bis a la Ordenanza Nro. 1744-CM-07.

Artículo 4º BIS: "Instituir una Audiencia Pública Juvenil Anual. La misma se caracterizará por ser el espacio de participación ciudadana para adolescentes y jóvenes hasta 24 años de edad de la Ciudad de San Carlos de Bariloche. En la Audiencia Pública Juvenil, se les otorgará un espacio de participación como ciudadanos de pleno derecho, en el que podrán volcar sus opiniones y peticiones como así también presentar propuestas, que han de contribuir a la construcción de políticas públicas.

El tema a debatir en la Audiencia Pública Juvenil será definido durante un proceso de trabajo junto con representantes del Concejo Deliberante de la ciudad, que a su vez convocará para tal fin, a representantes de OSC que trabajen con jóvenes y a representantes de grupos y organizaciones juveniles, dentro de los cuales podrán incluir un proyecto de ordenanza que hubiera sido presentado en el último año y que fuera de interés de los jóvenes. El tema definido se difundirá de inmediato por todos los medios y a través de las OSC para que, con tiempo suficiente, los jóvenes se preparen para asumir su compromiso cívico.

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.